

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2668774

EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201, locales 101 y 102, Providencia, certifica: Por escritura de hoy, ante mí, don JOSÉ IGNACIO JORGE MOLINA DIAZ, domiciliado para estos efectos en esta ciudad, Avenida Santa María N° 5610, departamento 31, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituye Sociedad Por Acciones conforme a extracto. Nombre: SAN IGNACIO SpA.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas que se suscriben y pagan en su totalidad en este acto. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Arrendamiento, subarrendamiento de maquinarias de construcción, sean propias o ajenas, la compra, venta e importación de las mismas; b) La compra, venta e importación de repuestos de maquinarias de construcción, por cuenta propia o ajena; c) La compra, venta, permuta, distribución, representación, importación, exportación, arrendamiento y comercialización, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de maquinarias, herramientas, materiales y artículos de construcción. Las actividades comprendidas en el objeto social, podrán desarrollarse en Chile o en el extranjero y, para su ejecución, la Sociedad podrá constituir o incorporarse a toda clase de Sociedades, asociaciones, corporaciones, instituciones, entidades o agrupaciones; d) La prestación de asesorías técnicas en materias complementarias a las actividades descritas y cualquier otra actividad similar acordada por los accionistas. Las actividades comprendidas en el objeto social podrán desarrollarse en Chile o en el extranjero y, para su ejecución, la Sociedad podrá constituir o incorporarse a toda clase de Sociedades, asociaciones, corporaciones, instituciones, entidades o agrupaciones. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida desde su constitución. Administración: corresponderá a don JOSÉ IGNACIO JORGE MOLINA DIAZ, de acuerdo a las facultades que constan en escritura extractada. Domicilio: La Sociedad estará domiciliada en Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales y oficinas que pueda abrir y operar en el resto del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 1 de julio de 2025.

CVE 2668774

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl